INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, realiza el presente Estudio del Sector con el fin de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de juzgamiento deportivo requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos deportivos programados por la entidad.

> (...) **"Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." (...)*

En cumplimiento de esta disposición normativa, INDEPORTES QUINDÍO realiza el presente Estudio del Sector como soporte de la etapa precontractual del proceso de selección que se pretende adelantar.

El análisis comprende aspectos, técnicos, comerciales, financieros y organizacionales del sector, permitiendo identificar las condiciones de oferta y demanda existentes, los posibles proveedores, las características del mercado, los riesgos asociados al proceso contractual y los elementos necesarios para la estructuración del proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Este estudio constituye un insumo para la planeación contractual de la entidad y permite determinar las condiciones necesarias para adelantar el proceso.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE CONJUNTO QUE ADELANTA -INDEPORTES QUINDIO EN LA FASE DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2026.

JUSTIFICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD: De conformidad con los principios de economía, eficiencia y planeación que orientan la contratación estatal, el presente Estudio del Sector se desarrolla bajo un criterio de proporcionalidad frente a la naturaleza, complejidad, riesgo y cuantía del proceso contractual que se pretende adelantar.

Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la prestación de servicios de juzgamiento deportivo y que el proceso se realizará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se considera suficiente efectuar un análisis enfocado en las condiciones específicas del mercado local y regional, identificando los potenciales oferentes, las condiciones de prestación del servicio, los precios de referencia y la disponibilidad de personal idóneo para atender las necesidades de INDEPORTES QUINDÍO.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, la Ley 2236 de 2022, la Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte del Departamento del Quindío y el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por y Para la Gente", tiene la responsabilidad de promover, coordinar y ejecutar programas y eventos deportivos que contribuyan al fortalecimiento del deporte formativo y competitivo en el departamento.

Dentro de estas responsabilidades se encuentra la organización y desarrollo de la fase departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, programa liderado por el Ministerio del Deporte que busca fomentar la participación deportiva de niños, niñas y adolescentes escolarizados, fortalecer los procesos de formación deportiva e identificar nuevos talentos para el deporte colombiano.

Para la vigencia 2026 se registró la participación de más de 8.300 estudiantes deportistas pertenecientes a los doce municipios del departamento, quienes competirán en diferentes disciplinas deportivas de conjunto. La realización de estas competencias requiere garantizar condiciones de transparencia, equidad, objetividad y cumplimiento de los reglamentos técnicos de cada disciplina, mediante la

participación de jueces, árbitros, anotadores, cronometristas y demás oficiales debidamente capacitados.

Dado que INDEPORTES QUINDÍO no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado suficiente para atender las necesidades de juzgamiento derivadas de la realización de los Juegos Intercolegiados, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la prestación integral del servicio de juzgamiento en las disciplinas deportivas de conjunto, asegurando el adecuado desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad.

En consecuencia, la contratación proyectada busca disponer de personal técnico especializado para atender las competencias de baloncesto, baloncesto 3x3, balonmano, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, mini baloncesto, mini fútbol sala, mini voleibol y voleibol, garantizando el normal desarrollo de los eventos deportivos programados dentro de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

En consecuencia, el alcance del presente estudio resulta acorde con la naturaleza del proceso, sin que sea necesario realizar análisis complejos propios de contrataciones de mayor cuantía o especialidad técnica.

ANALISIS ECONOMICO Y DEL SECTOR

en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente "Guía para la Elaboración de Estudio de Sector" publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, se procede a elaborar el análisis del sector necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual así:

ASPECTOS GENERALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de selección de mínima cuantía

PLAZO DE EJECUCION: el plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será La ejecución del contrato hasta el 30 de octubre de 2026 y empièza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Departamento del Quindío

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000). IVA incluido, incluidos impuestos. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, con cargo al CDP 542 del 10 de junio del 2026, el contrato se ejecutará a monto agotable pagado únicamente los servicios efectivamente prestados según los precios unitarios ofertados sin obligación de agotar la totalidad del valor.

con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590_27.0 OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECURSO: 27.0 - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ($ 12.000.000)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590_33.0
OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE

RECURSO: 33.0 - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL ($ 19.000.000)

participación de jueces, árbitros, anotadores, cronometristas y demás oficiales debidamente capacitados.

Dado que INDEPORTES QUINDÍO no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado suficiente para atender las necesidades de juzgamiento derivadas de la realización de los Juegos Intercolegiados, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la prestación integral del servicio de juzgamiento en las disciplinas deportivas de conjunto, asegurando el adecuado desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad.

En consecuencia, la contratación proyectada busca disponer de personal técnico especializado para atender las competencias de baloncesto, baloncesto 3x3, balonmano, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, mini baloncesto, mini fútbol sala, mini voleibol y voleibol, garantizando el normal desarrollo de los eventos deportivos programados dentro de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

En consecuencia, el alcance del presente estudio resulta acorde con la naturaleza del proceso, sin que sea necesario realizar análisis complejos propios de contrataciones de mayor cuantía o especialidad técnica.

ANALISIS ECONOMICO Y DEL SECTOR

en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente "Guía para la Elaboración de Estudio de Sector" publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, se procede a elaborar el análisis del sector necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual así:

ASPECTOS GENERALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de selección de mínima cuantía

PLAZO DE EJECUCION: el plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será La ejecución del contrato hasta el 30 de octubre de 2026 y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Departamento del Quindío

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000). IVA incluido, incluidos impuestos. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, con cargo al CDP 563 del 7 de julio DEL 2026 **VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000).** IVA incluido, incluidos impuestos. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, con cargo al CDP 563 del 7 de junio DEL 2026

con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590_27.0 OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECURSO: 27.0 - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ($ 12.000.000)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0
OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD

RECURSO: 33.0 - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL ($ 8.000.000)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0
OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD

RECURSO: 27.0 - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ($ 10.000.000)

FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, de acuerdo a lo facturado, acorde con la prestación del servicio requerido por la entidad previa presentación de facturas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). Con cargo al CDP 542 del 10 de junio

ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con la clasificación general de los sectores económicos, esta actividad se encuentra ubicada dentro del **Sector Terciario o Sector de Servicios**, específicamente en las actividades relacionadas con la organización, apoyo técnico, coordinación y desarrollo de eventos deportivos y recreativos.

En el presente estudio nos centraremos en el sector **terciario** así:

Centros deportivos, recreativos y de esparcimiento Son establecimientos destinados al desarrollo, promoción y organización de la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento que incluye actividades de atracción mecánica, atracciones acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas, sitios para picnic entre otros (Adaptado Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2020).certificada y aplicación de los reglamentos expedidos por las federaciones deportivas nacionales e internacionales.

A continuación se Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2026[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025[pr] (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[pr] (febrero)

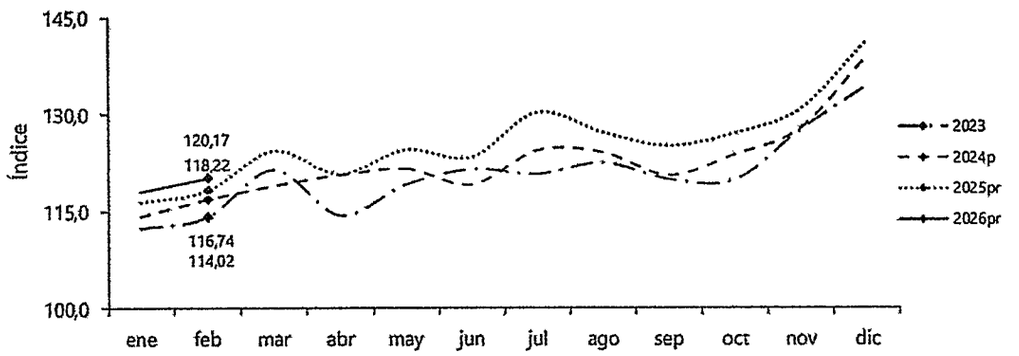

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024[p] - 2026[pr] (febrero)

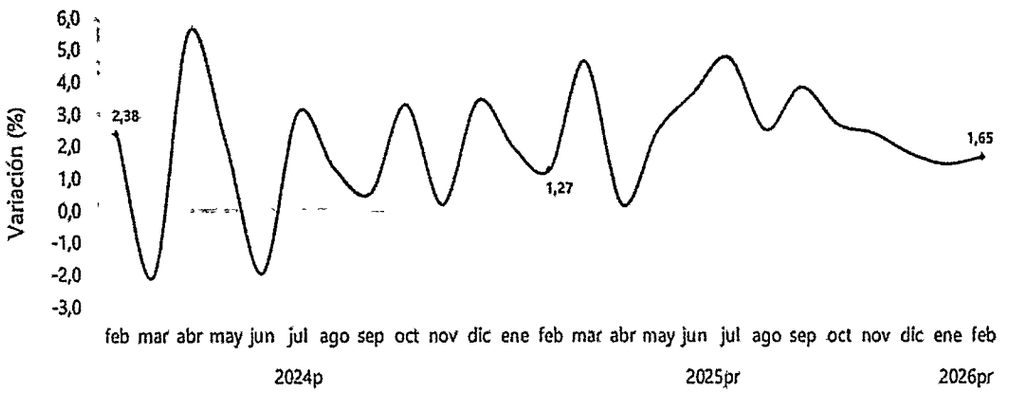

Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de febrero de 2026[pr] el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025[pr] (125,12). (Ver gráficos 4 y 5).

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)

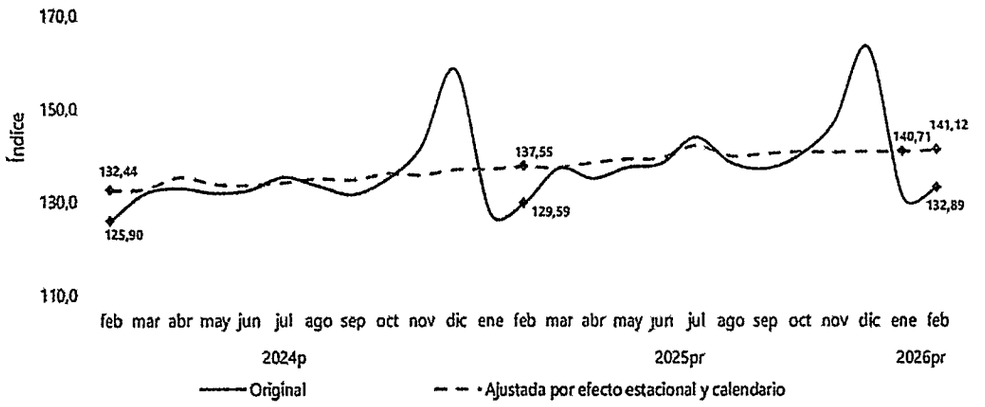

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4.1 Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025pr (137,55). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)

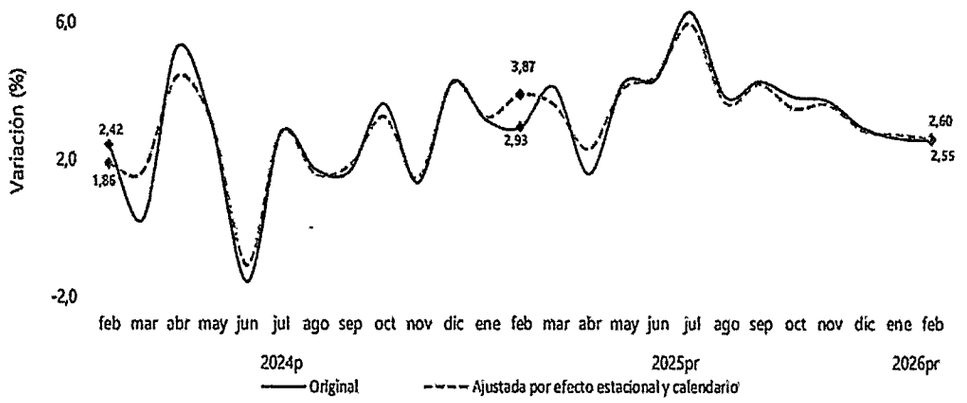

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Este conjunto de actividades volvió a jalonar la economía en el arranque de 2026, al presentar un crecimiento de 2.7%, liderado por las ramas: administración pública, defensa, educación y salud en conjunto con la de actividades artísticas y de entretenimiento (4.5%); la rama de suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado y captación, tratamiento y disposición de aguas (3.1%) y la rama de comercio, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comidas (2.6%).
Por el contrario, la única rama de este conjunto amplio de actividades que experimentó contracción anual en enero fue la de actividades financieras y de seguros (-1.3%). A pesar de los buenos resultados que tuvieron los bancos en el primer mes del año, con un crecimiento de las utilidades del orden de 75% frente al mismo mes de 2025 según la información recientemente publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el valor agregado del sector, que incluye entre otros, los resultados de las firmas comisionistas y aseguradoras mermó en el último año.

Ramas del sector terciario

Variación real anual del valor agregado (%)

	nov-25	dic-25	ene-26
Suministro/disposición de electricidad, gas y agua	3.2	3.8	3.1
Comercio, transp., alojamiento y serv. de comida	3.5	2.8	2.6
Información y comunicaciones	-0.6	-1.9	1.9
Actividades financieras y de seguros	2.1	-3.0	-1.3
Actividades inmobiliarias	1.9	2.0	1.7
Act. profesionales, científicas y técnicas	0.9	2.0	1.5
Admón. pública, salud, educación, entretenimiento, recreación y otras act. de	6.5	5.4	4.5

Fuente: DANE.

vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-actividad-economica/colombia-desaceleracion-economica-enero-2026

CONTEXTO DEL MERCADO

El mercado de servicios de juzgamiento deportivo está conformado por jueces, árbitros, comisarios, cronometristas, anotadores y demás personal técnico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de competencias deportivas oficiales.

En el departamento del Quindío y la región del Eje Cafetero existe disponibilidad de personal capacitado y vinculado a ligas deportivas, clubes, asociaciones deportivas y organismos del Sistema Nacional del Deporte, lo que permite identificar una pluralidad de posibles oferentes con capacidad para atender las necesidades de INDEPORTES QUINDÍO.

Considerando que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía y que corresponde a la contratación de servicios especializados de apoyo técnico para el desarrollo de eventos deportivos, el análisis del sector se realiza bajo criterios de proporcionalidad, concentrándose en las condiciones de oferta y demanda existentes en el ámbito local y regional, identificando los potenciales proveedores, la disponibilidad del recurso humano requerido y las condiciones económicas del mercado relacionadas con el objeto contractual.

ASPECTOS TECNICOS

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas para la prestación de los servicios de Juzgamiento; para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de cada ítem no exime al contratista de la prestación del servicio y/o provisión, tales condiciones técnicas son:

ITEM	CONCEPTO
1	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL
2	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL - TERNA
3	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL
4	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL - TERNA
5	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL
6	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL - TERNA
7	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL
8	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL - TERNA
9	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE
10	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE - TERNA
11	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL
12	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA JUVENIL
13	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA LIBRE
14	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL
15	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA JUVENIL
16	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA LIBRE
17	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREINFANTIL
18	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA INFANTIL
19	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREJUVENIL
20	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA JUVENIL
21	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA LIBRE
22	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREINFANTIL
23	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA INFANTIL
24	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREJUVENIL
25	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA JUVENIL
26	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA LIBRE
27	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREINFANTIL
28	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA INFANTIL
29	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREJUVENIL
30	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA JUVENIL
31	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA LIBRE

Se aclara que cada uno de los treinta y uno (31) ítems relacionados en la tabla de especificaciones técnicas corresponde a un **valor unitario por partido**, es decir, el precio establecido para cada ítem
En consecuencia, el valor total a cancelar al contratista dependerá del número real de partidos ejecutados por disciplina y categoría durante el desarrollo de la fase departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, de acuerdo con la programación oficial de competencias establecida por INDEPORTES QUINDÍO, sin que ello implique modificación alguna al valor unitario ofertado y aprobado para cada ítem, conforme a lo señalado en la Nota 4 del presente estudio.

ASPECTOS LEGALES

La presente contratación se encuentra enmarcada en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

De igual manera, la necesidad contractual guarda relación con el cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO, especialmente aquellas orientadas a la promoción, organización, fortalecimiento y desarrollo de actividades deportivas en el departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995 y las demás normas que regulan el Sistema Nacional del Deporte.

DESCUENTOS QUE SE REALIZARAN AL CONTRATISTA

Indeportes Quindío ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad. Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al instituto, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 12.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro universidad	2% del valor total del pago	
Pro-Cultura	1% del valor total del pago	12.5%
Pro-Hospital	2% del valor total del pago	
Estampilla pro Desarrollo	2% del valor total del pago	
Pro-Deporte	2.5% del valor total del pago	
Pro-Adulto Mayor	3% del valor total del pago	

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	4% del valor total del pago	1%
RTE -IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El establecido por el Gobierno Nacional	15% de IVA

ESTUDIO DE LA OFERTA

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto o servicio.

Se ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos o servicios necesarios para suplir la necesidad mencionada.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a MiPymes Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Previo al análisis, se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

Para el presente proceso de selección, se determinó los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación:

CODIGO – SEGMENTO	CODIGO – FAMILIA	CODIGO – CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE – CLASE
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes juveniles
90000000	90140000	90141500	90141502	Eventos competitivos
90000000	90140000	90141600	90141602	Eventos deportivos aficionados patrocinados por empresas

90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la **oferta**

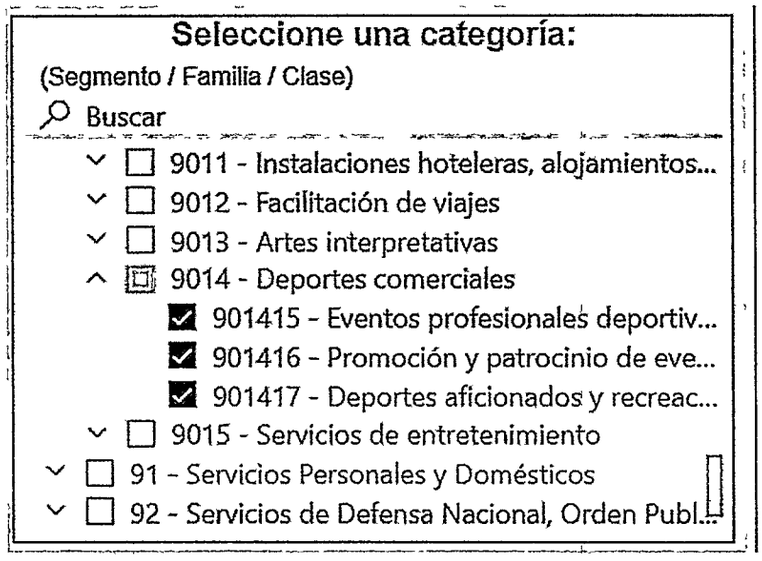

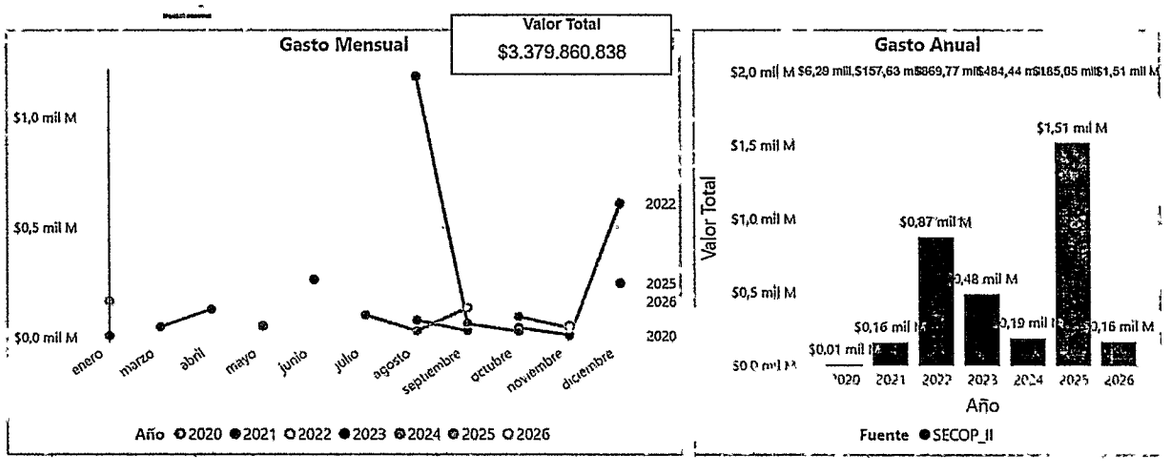

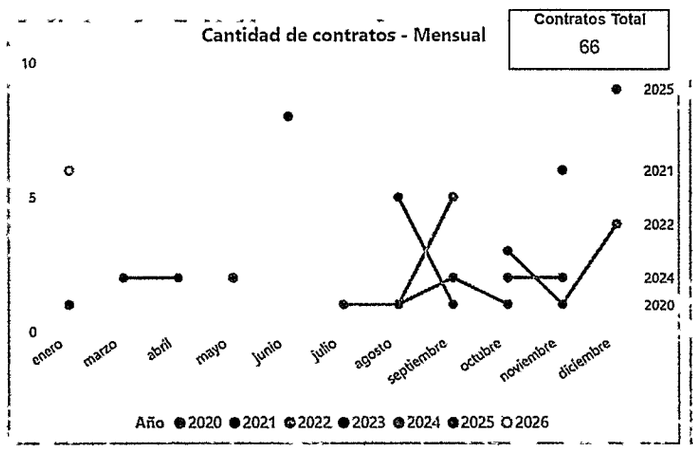

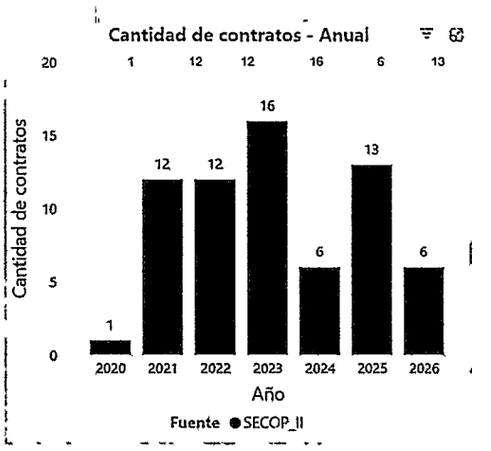

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,38 mil M	30	66

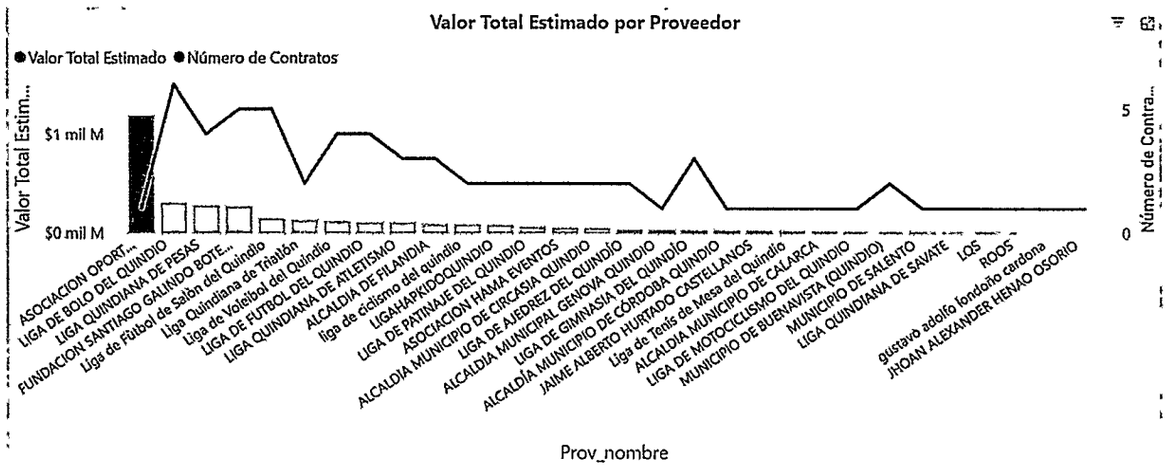

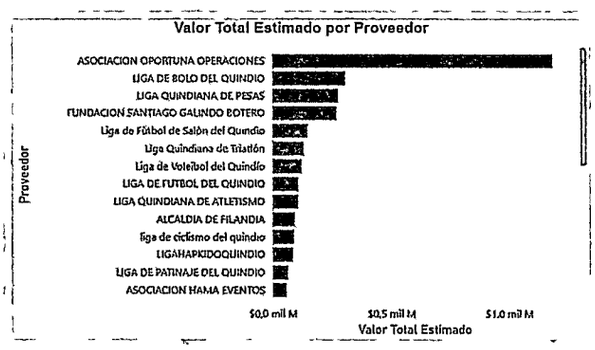

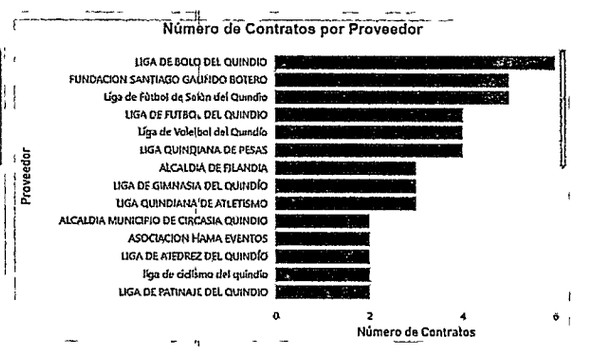

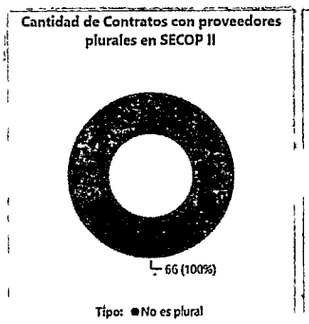



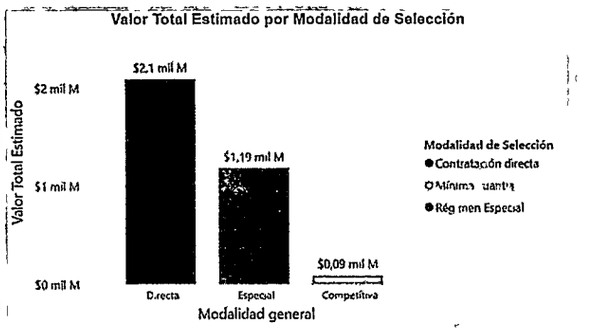

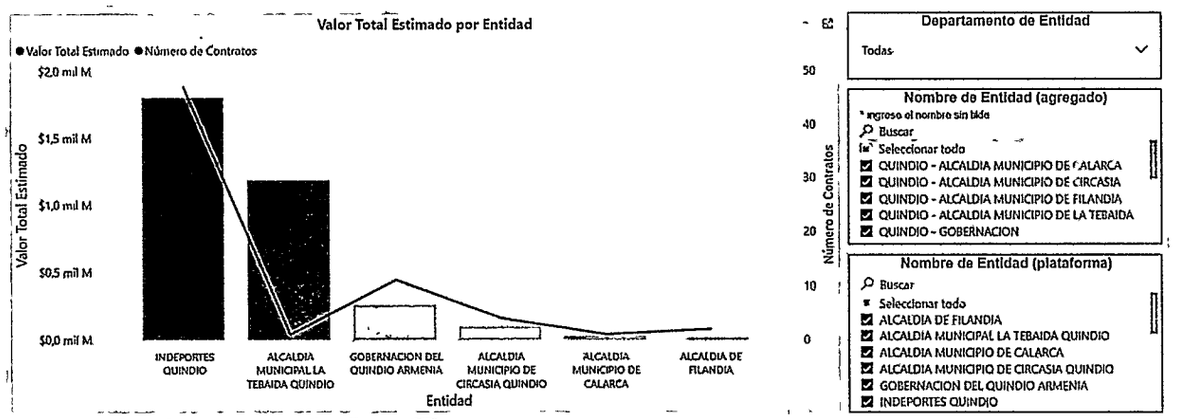

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9014 - Deportes comerciales	1	$6.293.000	0,19%	12	$157.629.044	4,66%	12	$869.771.018	25,73%	16	$484.441.954	14,33
Total	1	$6.293.000	0,19%	12	$157.629.044	4,66%	12	$869.771.018	25,73%	16	$484.441.954	14,33

ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente, el 24 de junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores. Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado extremamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología. Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	CUANTIA

1	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE DISCIPLINAS DE CONJUNTO E INDIVIDUALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS LIDERADOS POR EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID CUNDINAMARCA	SAMC-001-2025	$ 80.000.000
2	CUNDEPORTES FUNZA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS Y DEMAS TORNEOS, CAMPEONATOS Y FESTIVALES QUE LIDERA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	SAMC-001-2022	$ 200.000.000
3	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LOS DIFERENTES TORNEOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2022. PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE	SA-021-2022	$ 80.000.000
4	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LOS DIFERENTES TORNEOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2023	SA-018-2023	$ 100.071.340
5	IMDERA – ALCALDIA DE ARMENIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA FUTBOL DE SALON, EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS POR EL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	SMIC-015-2021	$10.500.000
6	IMDERA – ALCALDIA DE ARMENIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023, FASE MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA	SMIC-013-2023	$4.500.000

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro. Por lo anterior, se tiene que es pertinente, adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, en el cual pueden participar personas naturales que puedan suministrar los servicios que requiere el instituto y que cumplan con los requisitos técnicos que a bien se estipulen en la invitación pública.

Se precisa que el valor de $109.890.000 correspondiente al proceso CONV-INT-002 (Convenio 2025) no es comparable en su magnitud con los demás procesos relacionados en el cuadro de gasto histórico, en razón a que dicho valor no corresponde exclusivamente a la contratación de servicios de juzgamiento para el programa de Juegos Intercolegiados, sino a un **contrato interadministrativo de mayor alcance**, cuyo objeto comprendió la prestación del servicio de juzgamiento para la totalidad de los programas, actividades y eventos deportivos organizados por INDEPORTES QUINDÍO durante dicha vigencia —incluyendo, entre otros, Juegos Intercolegiados, Juegos Deportivos y Recreativos Comunales, y demás eventos misionales de la Entidad—, así como disciplinas deportivas tanto individuales como de conjunto.

En contraste, el presente proceso de contratación tiene un alcance específico y limitado a: (i) la fase departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, (ii) exclusivamente disciplinas deportivas **de conjunto** (fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, baloncesto, balonmano, voleibol y sus modalidades), y (iii) un periodo de ejecución acotado hasta el 30 de octubre de 2026. Por tal razón, el valor del presente proceso ($49.000.000) guarda coherencia y proporcionalidad frente a procesos anteriores de objeto comparable, como el PMIC-011 ($36.400.000) y el PMIC 06 de 2023 ($31.235.000), que sí correspondieron específicamente a juzgamiento del programa Juegos Intercolegiados.

En consecuencia, la diferencia entre el valor del Convenio 2025 y el presupuesto oficial del presente proceso obedece a una diferencia de alcance y cobertura de eventos, disciplinas y programas, y no a una variación injustificada o desproporcionada en el gasto de la Entidad para un objeto contractual equivalente.

Gasto Histórico de la Entidad:

Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia, también ha consultado adquisiciones similares hechas por el instituto, quienes han suscrito contratos de prestación de servicio asi:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	CUANTIA
1	INDEPORTES QUINDIO	PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS INDIVIDUALES Y EN CONJUNTO DE LOS PROGRAMAS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDIO	PMC-017-2021	$25.438.700,00
2	INDEPORTES QUINDIO	PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO QUE ADELANTA INDEPORTES QUINDIO	PMIC 06 DE 2023	$31.235.000
3	INDEPORTES QUINDIO	PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA INDEPORTES EN LOS MUNCIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	PMIC-011	$36.400.000
4	INDEPORTES QUINDIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES YO EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO	CONV-INT-002 CONVENIO 2025	$109.890.000

Se observa un incremento importante en los recursos destinados al juzgamiento, posiblemente asociado al aumento de eventos deportivos, fortalecimiento institucional y ejecución de programas como Juegos Intercolegiados y demás actividades misionales.

Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por el instituto, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

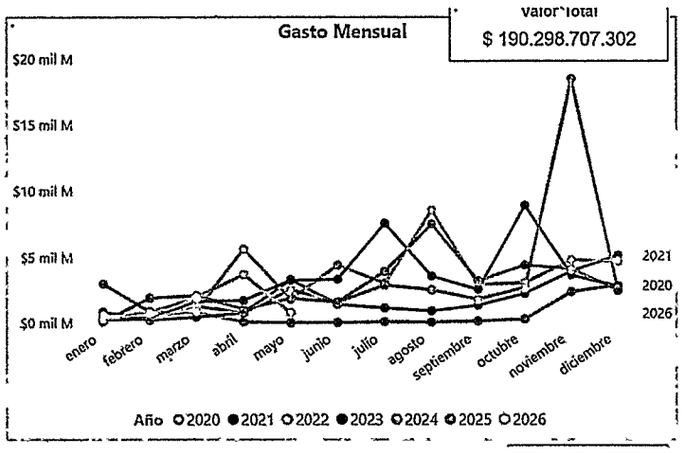
Gasto Mensual
Valor Total
$ 190.298.707.302
$20 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2020
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

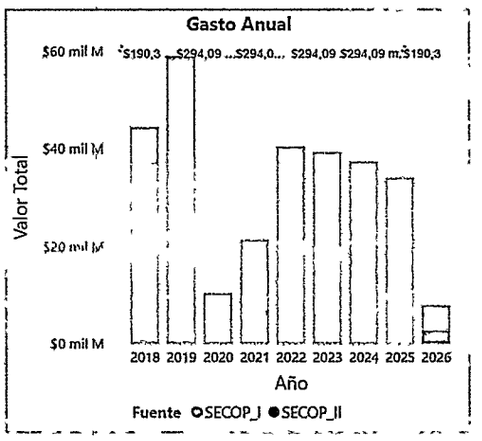
Gasto Anual
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

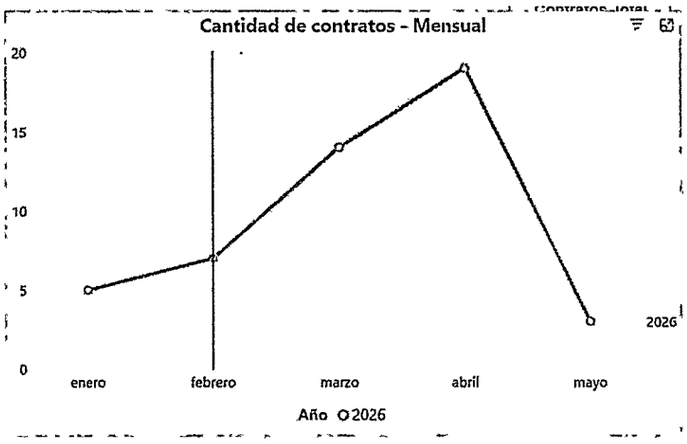
Cantidad de contratos - Mensual
20
15
10
5
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
2026
Año 2026

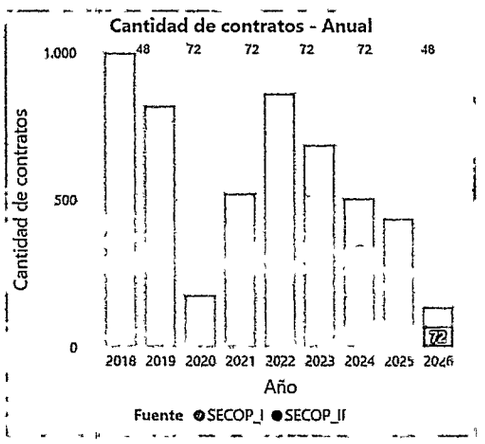
Cantidad de contratos - Anual
1.000
500
0
Cantidad de contratos
48
72
72
72
72
48
72
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

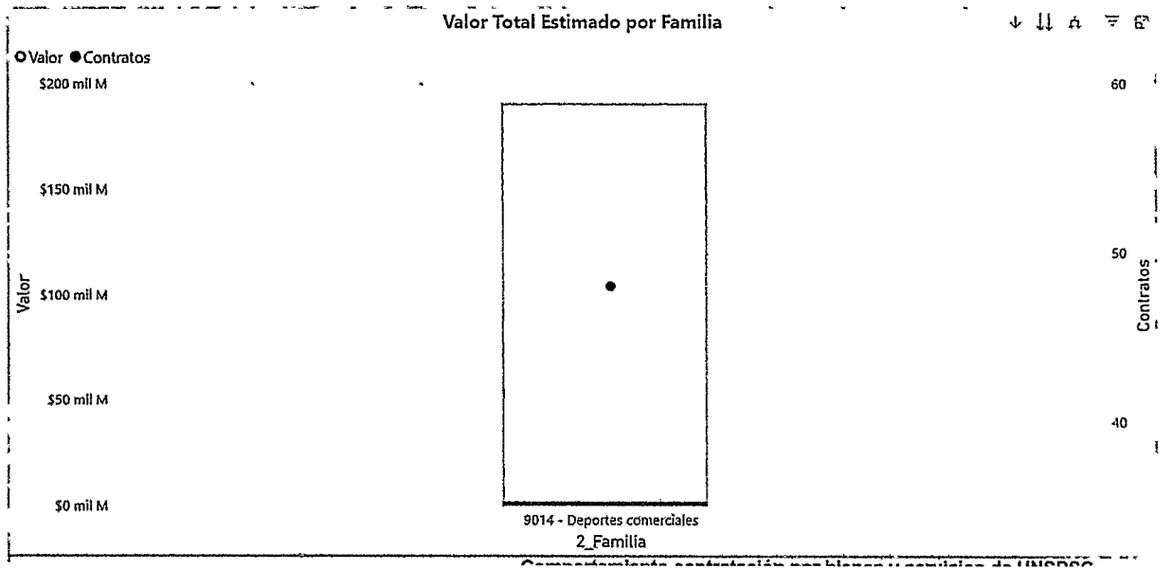
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor
60
50
40
Contratos
9014 - Deportes comerciales
2_Familia

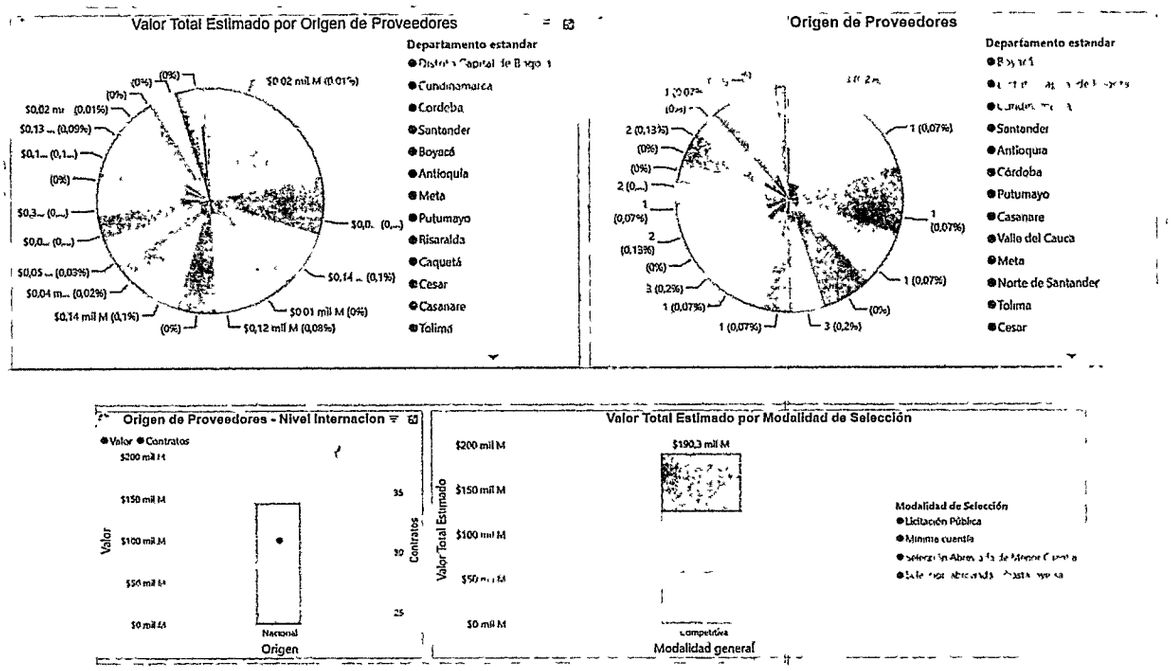

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar.

los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

COTIZACIONES A LAS SIGUIENTES PERSONAS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

En cumplimiento del deber de análisis del sector establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDEPORTES QUINDÍO identifico a cinco (5) posibles oferentes identificados en el mercado local y regional con actividad comercial afín al objeto contractual: Eventos y Suministros Laura Sophia, Innova, Smartcities Foundation, Academia Arbitral JR Foundation y Asociación de Árbitros del Quindío. De estos, únicamente dos (2) —Academia Arbitraje JR. Foundation y Asociación de Árbitros del Quindío— allegaron propuesta económica dentro del plazo otorgado para la elaboración del presente estudio.

Es de aclarar que la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente no establece un número mínimo obligatorio de cotizaciones a recibir, sino que exige a la Entidad Estatal adelantar la gestión razonable de indagación del mercado, dejando constancia de dicha gestión en los documentos del proceso.

No obstante, lo anterior, y en aras de la transparencia del presente análisis, se deja constancia de que el mercado de servicios de juzgamiento deportivo en el departamento del Quindío es un mercado reducido y especializado, conformado principalmente por asociaciones y colegios de árbitros debidamente reconocidos ante las federaciones deportivas respectivas, circunstancia que explica la baja tasa de respuesta frente a la solicitud de cotización. Este comportamiento es consistente con el histórico de contratación de la Entidad, en el cual los mismos oferentes (Asociación de Árbitros del Quindío y Academia Arbitral JR Fundación) han sido, de manera recurrente, quienes han prestado el servicio en años anteriores, lo que corrobora que dichas entidades constituyen efectivamente la oferta idónea disponible en la región para este tipo de servicio especializado.

En consecuencia, el promedio de precios unitarios obtenido, aunque derivado de dos (2) cotizaciones, se considera representativo de las condiciones reales del mercado regional, en tanto corresponde a los únicos dos oferentes con capacidad técnica y de respaldo institucional (personería jurídica y reconocimiento ante organismos deportivos) para atender la totalidad de las disciplinas requeridas por la Entidad. Se advierte adicionalmente que, de conformidad con la Nota 2 del presente estudio, el valor unitario que supere el establecido por la Entidad será causal de rechazo, lo cual constituye un mecanismo adicional de control frente al riesgo de precios no representativos del mercado
Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: el área técnica y el área administrativa y financiera, realizó el respectivo estudio del mercado, así, señalando que se solicitó Cotización a 2 empresas que pueden suministrar este tipo de servicios que enviaron sus respectivas cotizaciones arrojando el siguiente resultado así:

ACADEMIA ARBITRAJE JR. FOUNDATION
ASOCIACIÓN DE ARBITROS DEL QUINDÍO

	DEPORTES CONJUNTOS	ACADEMIA ARBITRAJE JR. FOUNDATION PRECIO (IVA Incluido 19%)	ASOCIACIÓN DE ARBITROS DEL QUINDÍO PRECIO (IVA Incluido 19%)	PROMEDIO
1	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL	101.150,00	113.050,00	107.100,00
2	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL - TERNA	226.100,00	202.300,00	214.200,00
3	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL	101.150,00	113.050,00	107.100,00
4	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL - TERNA	226.100,00	202.300,00	214.200,00
5	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL	119.000,00	130.900,00	124.950,00
6	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL - TERNA	238.000,00	261.800,00	249.900,00
7	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL	119.000,00	130.900,00	124.950,00
8	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL - TERNA	238.000,00	261.800,00	249.900,00
9	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE	202.300,00	214.200,00	208.250,00
10	JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE - TERNA	428.400,00	404.600,00	416.500,00
11	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL	190.400,00	202.300,00	196.350,00
12	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA JUVENIL	202.300,00	214.200,00	208.250,00
13	JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA LIBRE	249.900,00	238.000,00	243.950,00
14	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL $	238.000,00	261.800,00	249.900,00
15	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA JUVENIL	238.000,00	261.800,00	249.900,00
16	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA LIBRE	238.000,00	261.800,00	249.900,00
17	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREINFANTIL	119.000,00	130.900,00	124.950,00
18	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA INFANTIL	142.800,00	119.000,00	130.900,00
19	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREJUVENIL	142.800,00	130.900,00	136.850,00
20	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA JUVENIL	166.600,00	142.800,00	154.700,00
21	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA LIBRE	190.400,00	166.600,00	178.500,00
22	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREINFANTIL	273.700,00	285.600,00	279.650,00
23	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA INFANTIL	273.700,00	285.600,00	279.650,00

24	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREJUVENIL	273.700,00	285.600,00	279.650,00
25	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA JUVENIL	273.700,00	285.600,00	279.650,00
26	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA LIBRE	309.400,00	285.600,00	297.500,00
27	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREINFANTIL	285.600,00	297.500,00	291.550,00
28	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA INFANTIL	285.600,00	297.500,00	291.550,00
29	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREJUVENIL	285.600,00	297.500,00	291.550,00
30	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA JUVENIL	285.600,00	297.500,00	291.550,00
31	JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA LIBRE	309.400,00	333.200,00	321.300,00

El valor del presupuesto oficial corresponde al promedio de los valores unitarios cotizados por los proveedores consultados, metodología que permite obtener un valor representativo del mercado y garantizar condiciones objetivas para la participación de los oferentes.

Los precios analizados incluyen todos los costos directos e indirectos asociados con la prestación del servicio, tales como honorarios del personal técnico, desplazamientos, coordinación operativa, cargas tributarias, administración, utilidad y demás costos inherentes a la ejecución del contrato.

La Entidad realizó solicitudes de cotización a diferentes proveedores identificados dentro del mercado regional con capacidad para prestar los servicios requeridos. No obstante, únicamente dos proveedores allegaron propuesta económica dentro del plazo establecido para la elaboración del estudio del sector.

En consecuencia, el presupuesto oficial fue determinado con fundamento en las cotizaciones efectivamente recibidas, las cuales constituyen una muestra suficiente del comportamiento del mercado y permiten establecer un precio promedio razonable conforme a los principios de economía y selección objetiva.

Nota: Los valores incluyen IVA del 19%;

Nota 1: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución

Nota 2: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales incumplimiento de esto, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación,

Nota 5: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME.

PYMES	
Umbral MIPYMES EN US$	125.000
Umbral MIPYMES EN PESOS COLOMBIANOS	$511.708.497
Presupuesto Oficial	$49.000.000
Aplica/ No Aplica	APLICA

De acuerdo a lo anterior al instituto le resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes para Mipyme (Articulo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Unico Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.), teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral de Mipymes, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme. Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica con un máximo de tres (03) contratos en los mismos términos y condiciones del numeral 7.2.2 del estudio previo.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los

definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

A continuación, se relacionan algunas empresas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el Departamento del Quindío y clasificadas como MIPYMES las cuales pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

MATRICULA	FEC-MATRICULA	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DIR-COMERCIAL
S0502586	20061101	ASOCIACION DE ARBITROS DEL QUINDIO	8010002865	CALLE 24 15-34
S0503159	20100629	COLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL ORLANDO VALENCIA	8900029636	CR 5 CL 20 19 55 PISO 2
S0505081	20230307	ASOCIACION QUINDIANA DE ARBITROS JR FOUNDATION	9016913845	CONDOMINIO CAMPESTRE LA CABAÑA 1 KM 4 VIA EDEN CHALET 191

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia y ateniendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS DEL PROCESO

PROCESO DE CONTRATACIÓN																		
ANÁLISIS DEL RIESGO																		
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuenci	Probab	Impact	Valora	Categ	¿A	Tratamiento/C	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución	Respon	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

1	
General.	
Externo	
Contratación	
Operacionales	
Cumplimiento de la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones y condiciones	
puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	
3	
10	
7	
Medio.	
Contratista	
Solicitar garantía de cumplimiento del contrato	
2	Probabilidad
2	Impacto
2	Valoración
Bajo	Categoría
Sí	del contrato?
Supervisor / Contratista.	
desde el inicio contrato	
Plazo de ejecución.	
Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el cumplimiento en la prestación del servicio	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Desde la estructuración hasta la ejecución.	Periodicidad
2	
General.	
Externa.	
Ejecución.	
operacional	
Daños anormales en los productos contratos, distintos al desgaste normal por su uso.	
Puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	
3	
10	
8	
Medio.	
Contratista	
Solicitar garantía sobre la calidad de los servicios contratados	
3	
4	
5	
Medio	
si.	
Supervisor / Contratista.	
desde el inicio contrato	
terminación del contrato	
El supervisor/contratista realizaran el seguimiento correspondiente,	
durante la ejecución del contrato	

5	4	3
General	General	General
interno	interno	Externa.
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Financiero	Operacional
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el	Mora en el pago por parte del Estado.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.
puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	Posible iliquidez del contratista que traería consigo el incumplimiento del contrato
2	2	3
8	8	10
2	2	8
Bajo	Bajo	Medio.
Contratista	Contratista	Contratista
supervisor del contrato realizara el respectivo seguimiento	Es responsabilidad del contratista informar para cumplir con los pagos programados.	Revisión de cronogramas de actividades, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar desarrollo al
2	2	2
2	2	2
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	SI
Supervisor	Contratista y supervisor	supervisor
Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	Una vez iniciadas las actividades.
actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad	El supervisor realizara el seguimiento correspondiente.	Verificación desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta terminar las actividades.
En la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	durante la ejecución del contrato

6	General	Externo	Ejecución	Operacional.	Ausencia de registro presupuestal del contrato.	puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	supervisor del contrato realizara el respectivo seguimiento	1	2	3	Bajo	si	Supervisor	desde el inicio contrato	Plazo de ejecución	El supervisor realizara el seguimiento correspondiente.	En la ejecución del contrato

MAURICIO RAYO SCAMPO
Jefe área Técnica

MARIANA ARAQUE CAMACHO
Jefe Área Administrativa y Financiera

ASOCIACION DE ARBITROS DEL QUINDIO
Personería jurídica No 1153 de 9 de abril de 1959 NIT. 801.000.286-5

Armenia; Junio 23 de 2026.

Señores:

INDEPORTES QUINDIO

Ref. Cotización INTERCOLEGIADOS

A continuación, presentamos a usted la cotización de los Juzgamientos para los Juegos Intercolegiados 2026, para los deportes de conjunto a desarrollarse en el departamento. Los valores incluyen el valor del IVA de ley respectivo.

DEPORTES DE CONJUNTO.

DESCRIPCION	VALOR (Sin IVA incluido)	VALOR (IVA incluido)
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL	$ 95,000.00	$ 113,050.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL - TERNA	$ 170,000.00	$ 202,300.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL	$ 95,000.00	$ 113,050.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL - TERNA	$ 170,000.00	$ 202,300.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL - TERNA	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL - TERNA	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE	$ 180,000.00	$ 214,200.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE - TERNA	$ 340,000.00	$ 404,600.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL	$ 170,000.00	$ 202,300.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA JUVENIL	$ 180,000.00	$ 214,200.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA LIBRE	$ 200,000.00	$ 238,000.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA JUVENIL	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA LIBRE	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREINFANTIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA INFANTIL	$ 100,000.00	$ 119,000.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREJUVENIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA JUVENIL	$ 120,000.00	$ 142,800.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA LIBRE	$ 140,000.00	$ 166,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREINFANTIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA INFANTIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREJUVENIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA JUVENIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00

ASOCIACION DE ARBITROS DEL QUINDIO

Personería jurídica No 1153 de 9 de abril de 1959 **NIT. 801.000.286-5**

JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA LIBRE	$ 240,000.00	**$ 285,600.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREINFANTIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA INFANTIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREJUVENIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA JUVENIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA LIBRE	$ 280,000.00	**$ 333,200.00**

Se aclara que cada uno de los ítems relacionados en la tabla de especificaciones técnicas corresponde a un valor unitario por partido, es decir, el precio establecido para cada ítem.

Estamos prestos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

ALEXANDER OSPINA
Presidente

@QUINDIO

ASOCIACION DE ARBITROS DEL QUINDIO
Personería jurídica No 1153 de 9 de abril de 1959 **NIT. 801.000.286-5**

Armenia; Junio 23 de 2026.

Señores:

INDEPORTES QUINDIO

Ref. Cotización INTERCOLEGIADOS

A continuación, presentamos a usted la cotización de los Juzgamientos para los Juegos Intercolegiados 2026, para los deportes de conjunto a desarrollarse en el departamento. Los valores incluyen el valor del IVA de ley respectivo.

DEPORTES DE CONJUNTO.

DESCRIPCION	VALOR (Sin IVA incluido)	VALOR (IVA incluido)
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL	$ 95,000.00	$ 113,050.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREINFANTIL - TERNA	$ 170,000.00	$ 202,300.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL	$ 95,000.00	$ 113,050.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL - TERNA	$ 170,000.00	$ 202,300.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL - TERNA	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA JUVENIL - TERNA	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE	$ 180,000.00	$ 214,200.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE - TERNA	$ 340,000.00	$ 404,600.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL	$ 170,000.00	$ 202,300.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA JUVENIL	$ 180,000.00	$ 214,200.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL SALA CATEGORIA LIBRE	$ 200,000.00	$ 238,000.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA INFANTIL/PREJUVENIL	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA JUVENIL	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA LIBRE	$ 220,000.00	$ 261,800.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREINFANTIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA INFANTIL	$ 100,000.00	$ 119,000.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA PREJUVENIL	$ 110,000.00	$ 130,900.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA JUVENIL	$ 120,000.00	$ 142,800.00
JUZGAMIENTO DE BALONCESTO CATEGORIA LIBRE	$ 140,000.00	$ 166,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREINFANTIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA INFANTIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA PREJUVENIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00
JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA JUVENIL	$ 240,000.00	$ 285,600.00

ASOCIACION DE ARBITROS DEL QUINDIO

Personería jurídica No 1153 de 9 de abril de 1959 **NIT. 801.000.286-5**

JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL CATEGORIA LIBRE	$ 240,000.00	**$ 285,600.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREINFANTIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA INFANTIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA PREJUVENIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA JUVENIL	$ 250,000.00	**$ 297,500.00**
JUZGAMIENTO DE BALONMANO CATEGORIA LIBRE	$ 280,000.00	**$ 333,200.00**

Se aclara que cada uno de los ítems relacionados en la tabla de especificaciones técnicas corresponde a un valor unitario por partido, es decir, el precio establecido para cada ítem.

Estamos prestos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

ALEXANDER OSPINA
Presidente